



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 32** *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2012, por la que se indica la notificación de las Resoluciones del Viceconsejero de Empleo que resuelven los recursos de alzada relacionados en la presente Resolución.*

El ilustrísimo señor Viceconsejero de Empleo de la Comunidad de Madrid ha dictado la Resolución que a continuación se relaciona, por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos contra la correspondiente Resolución de la Dirección General de Trabajo en materia de regulación de empleo que, asimismo, se indica:

Interesados. — ERE y fecha de Resolución. — Recurso y fecha de Resolución

Laura Segovia Calero y demás trabajadores de Mateca Mendiluce, Sociedad Anónima. — ERE 8/12. Resolución de 11 de enero de 2012. — 151/12 RA. Resolución de 26 de abril de 2012.

Diego Fernández Martín y demás trabajadores de Técnicas Especiales de Perforación, Sociedad Limitada. — ERE 132/112. Resolución de 9 de marzo de 2012. — 361/12 RA. Resolución de 3 de julio de 2012.

José Manuel García Rodríguez, Delegado de Personal de Soluciones Especiales de Logística, Sociedad Limitada. — ERE 155/12. Resolución de 14 de marzo de 2012. — 382/12 RA. Resolución de 3 de julio de 2012.

Intentadas por dos veces las notificaciones en los domicilios de los interesados arriba indicados, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones arriba relacionadas, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por el ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Subdirección General de Régimen Jurídico, Área de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, sita en la calle Alcalá, números 30 y 32, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Las Resoluciones objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la comparecencia, o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 6 de septiembre de 2012.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/29.844/12)